ACTA DE LA II SESIÓN ORDINARIA 2026 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA

27 DE MARZO DE 2026

En atención a la convocatoria de fecha 27 de febrero de 2026, signada por el Secretario de Educación Pública de Hidalgo y Presidente del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, con fundamento a los artículos 7 tercer párrafo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 9 y 10 de su Reglamento; y de conformidad con el artículo 22 y 23 de los Lineamientos para la celebración de las sesiones de los Órganos de Gobierno, las asesorías técnicas y aquellas que deban realizarse para la Rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo se celebra la presente sesión a través de videoconferencia. Reunidos mediante videoconferencia por el servicio de comunicación Google Meet; siendo las 10:30 horas del día veintisiete de marzo del año dos mil veintiséis, se encuentran reunidos, los integrantes del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, con el objeto de desahogar los puntos que integran el Orden del Día, previstos para esta II Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2026, a la que fueron convocados previamente, efectuándose de la siguiente manera: ----------

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. ----------
Se inicia la sesión presidida por el **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra,** Director General de Educación Media Superior y Presidente Suplente de este H. Consejo Directivo en representación del Dr. Natividad Castrejón Valdez, Secretario de Educación Pública de Hidalgo; encontrándose presentes el **L.A. José Gilberto Gómez Cabrera**, Director de Juntas de Gobierno, representante de la M.A.P. María Esther Ramírez Vargas, Secretaria de Hacienda; **Mtra. Ericka Álvarez Sánchez**, Subdirectora de Control y Seguimiento, en representación del Mtro. Miguel Ángel Tello Vargas, Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva; la **Lic. Diana Margarita Gallardo Novelo,** Jefa de Departamento de Información y Estadística, en representación de la Mtra. Marlenne Johvana Mendoza González, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas; el **Lic. Víctor Alejandro Zarco Tejeda,** Jefe de Departamento de Soporte Técnico y Telecomunicaciones, en representación de la Mtra. María Guadalupe Ortiz Villafaña, Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo de Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas; el **Lic. Gregorio González Garza**, Tesorero de la Asociación Mexicana de Hoteles y Moteles del Estado de Hidalgo en representación de la Mtra. Roxana Vargas Juárez, Presidenta de la Asociación Mexicana de Hoteles y Moteles del Estado de Hidalgo. La **L.C. Liliana Mendoza Reyes**, Comisario Público Propietario de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; la **Mtra. Norma Ivonne Luna Campos,** en su calidad de Rectora de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma y la **L.C. María de Lourdes García Gómez,** Directora de Administración y Finanzas y Secretaria Técnica de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; **L.D. Abdelasis Jocelin Villa Suárez,** Jefa del Departamento de Asuntos Jurídicos y Prosecretaria. ----------

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente Suplente del Consejo Directivo, da la bienvenida a los integrantes de este Órgano de Gobierno, encontrándose presentes los integrantes Suplentes debidamente acreditados. ----------

Una vez realizado el pase de lista correspondiente por la secretaria técnica del Organismo Descentralizado y verificada la existencia de Quórum Legal, asistiendo 06 de 09 integrantes del

Consejo Directivo, se declara formalmente instalada e iniciada la II Sesión Ordinaria de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, manifestando que tiene plena validez la sesión y todos los acuerdos que de ella emanen, para su registro y seguimiento. ----------

---------- **ACUERDO II/SO/2026-01** ----------

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, una vez realizado el pase de lista correspondiente por la Secretaria Técnica del Organismo Descentralizado y verificada la existencia de Quórum Legal, asistiendo 6 de 9 integrantes del H. Consejo Directivo, se declara formalmente iniciada la II Sesión Ordinaria 2026 de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma y todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán la validez para su registro y seguimiento.----------

2.- Presentación y en su caso, aprobación del Orden del Día. ----------

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra** manifiesta: El orden del día está contenido en la carpeta ejecutiva que les fue entregada en apego a los artículos 7 tercer párrafo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, 10, 11 y 13 fracción I del Reglamento. ----------

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. ----------
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día. ----------
3. Presentación y, en su caso, aprobación de las actas correspondientes a la Octava Sesión Extraordinaria de 2025, celebrada el 13 de octubre de 2025; Décima Sesión Extraordinaria de 2025, Décima Primera Sesión Extraordinaria de 2025 y Sexta Sesión Ordinaria de 2025, celebradas el 17 de diciembre de 2025. ----------
4. Presentación y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros y la información Programática Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2024, de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma. ----------
5. Presentación y, en su caso, aprobación del seguimiento de Acuerdos al 31 de diciembre de 2025. ----------
6. Presentación del informe de seguimiento de la atención de observaciones determinadas por las instancias fiscalizadoras al 31 de diciembre de 2025. ----------
7. Presentación del informe sobre el cumplimiento de las obligaciones en el Registro Público de Organismos Descentralizados al 31 de diciembre de 2025. ----------
8. Presentación del Informe de la situación de los asuntos judiciales, laudos laborales, sentencias y demás resoluciones jurisdiccionales en las que la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma sea parte, al 31 de diciembre de 2025. ----------
9. Presentación de la Evaluación de Gestión del periodo julio – diciembre de 2025. ----------
10. Presentación y, en su caso, aprobación del informe de Actividades del Titular de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma del periodo octubre – diciembre de 2025, y acumulado al 31 de diciembre de 2025. ----------
11. Presentación del informe sobre el cumplimiento en la captación de ingresos obtenidos al periodo octubre – diciembre de 2025, y acumulado al 31 de diciembre de 2025. ----------
12. Presentación de la evaluación programática - presupuestal al periodo octubre – diciembre de 2025, y acumulado al 31 de diciembre de 2025. ----------

13. Presentación del estado del ejercicio del presupuesto del periodo octubre – diciembre de 2025, y acumulado al 31 de diciembre de 2025, incluyendo el informe de Programas Especiales, en caso de contar con ellos. ----------

14. Presentación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2025; incluyendo el fondo de reserva en caso de contar con él. ----------

15. Presentación del informe de cumplimiento de obligaciones fiscales, federales, estatales y municipales, según sea el caso, al 31 de diciembre de 2025. ----------

16. Presentación del informe del avance del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del periodo octubre – diciembre de 2025, y acumulado al 31 de diciembre de 2025. -

17. Presentación del informe del Programa Anual de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del periodo octubre – diciembre de 2025, y acumulado al 31 de diciembre de 2025. ---

18. Presentación del informe del avance del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del periodo octubre – diciembre de 2025, y acumulado al 31 de diciembre de 2025. ----------

19. Presentación del informe del avance del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del periodo octubre – diciembre de 2025, y acumulado al 31 de diciembre de 2025, así como de ejercicios anteriores. ----------

20. Presentación del informe de la situación que guarda la regularización de los bienes muebles e inmuebles de interés para la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, los que tenga bajo su resguardo, propiedad o en posesión, al 31 de diciembre de 2025. ----------

21. Presentación del Informe sobre el cumplimiento a la normatividad en materia de Archivos del Estado de Hidalgo, al 31 de diciembre de 2025. ----------

22. Presentación del Informe sobre el cumplimiento a la normatividad en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, al 31 de diciembre de 2025. ----------

23. Presentación del estado que guarda el Sistema de Control Interno del Institucional de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, con base en el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público del Estado de Hidalgo, así como el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés. ----------

24. Presentación del Informe del Titular de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma sobre el cumplimiento del pago de las aportaciones de seguridad social al 31 de diciembre de 2025. ----------

25. Asuntos Generales. ----------

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo pregunta a los miembros del Órgano de Gobierno si existe algún comentario. Solicitando el uso de la voz la **L.C. Liliana Mendoza Reyes**, Comisario Público Propietario de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, quien manifiesta: Comentar que no se dio cumplimiento a los plazos establecidos en la normatividad aplicable, toda vez que de conformidad con el artículo 25 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, las sesiones ordinarias deberán efectuarse dentro de los cuarenta y cinco días naturales siguientes al cierre de cada trimestre, periodo en el cual debe presentarse en otros aspectos la información programática presupuestal correspondiente. Al no haber más comentarios somete a votación el punto, se aprueba por unanimidad y se genera el siguiente acuerdo: ----------

---------- **ACUERDO II/SO/2026-02** ----------

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, aprueba por unanimidad el Orden del Día. ----------

3. Presentación y, en su caso, aprobación de las actas correspondientes a la Octava Sesión Extraordinaria de 2025, celebrada el 13 de octubre de 2025; Décima Sesión Extraordinaria de 2025, Décima Primera Sesión Extraordinaria de 2025 y Sexta Sesión Ordinaria de 2025, celebradas el 17 de diciembre de 2025. ----------

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra,** Presidente Suplente de la Junta de Gobierno cede el uso de la voz a la **Mtra. Norma Ivonne Luna Campos,** Rectora del Organismo, quien manifiesta: Se informa a este H. Consejo Directivo, que todas las actas que se presentan en la carpeta digital se encuentran debidamente firmadas. ----------

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo pregunta a los miembros del Órgano de Gobierno si existe algún comentario. Al no haber comentarios somete a votación el punto, se aprueba por unanimidad y se genera el siguiente acuerdo: -----

---------- **ACUERDO II/SO/2026-03**----------

Con fundamento en los artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; la II Sesión Ordinaria del 2026 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, aprueba por unanimidad, las actas correspondientes a la Octava Sesión Extraordinaria de 2025, celebrada el 13 de octubre de 2025; Décima Sesión Extraordinaria de 2025, Décima Primera Sesión Extraordinaria de 2025 y Sexta Sesión Ordinaria de 2025, celebradas el 17 de diciembre de 2025.

4. Presentación y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros y la información Programática Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2024, de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma. ----------

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra,** Presidente Suplente de la Junta de Gobierno cede el uso de la voz a la **Mtra. Norma Ivonne Luna Campos,** Rectora del Organismo, quien manifiesta: Me permito informar que se presentó en sus carpetas digitales, el dictamen del auditor externo del ejercicio fiscal 2024, el informe de la Comisaria y el seguimiento a las recomendaciones realizadas, de igual manera los estados financieros y la información programática presupuestal para su aprobación. ----------

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo pregunta a los miembros del Órgano de Gobierno si existe algún comentario. Solicitando el uso de la voz la **Mtra. Ericka Álvarez Sánchez,** representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva quien manifiesta: Solamente si la Rectora nos puede comentar ¿Si se hicieron algunas observaciones y recomendaciones por parte del Comisario y si las atendieron, incluyendo el informe que corresponde? Solicitando el uso de la voz el **L.A. José Gilberto Gómez Cabrera,** representante de la Secretaría de Hacienda, manifiesta: Aunando al comentario de mi compañera de la Unidad de Planeación y Prospectiva, tengo en el entendido de que quedó en

el acuerdo de cuando presentó su informe la Comisario Público, nos iban a informar del seguimiento de las observaciones, entonces me sumo al comentario y en espera de la respuesta de la Titular del Organismo para que quede asentado en el acta. Retomando el uso de la voz la **Mtra. Norma Ivonne Luna Campos,** titular del Organismo, manifiesta: Si se realizaron las observaciones, si me permiten el uso de la voz de la Contadora Lulú, ya que fue ejercicio 2024, ella tiene plenamente conocimiento ya que ingrese a esta Institución en septiembre de 2025. Tomando el uso de la voz la **L.C. María de Lourdes García Gómez,** Directora de Administración y Finanzas de la UTMiR, quien refiere lo siguiente: Si, se envió una tarjeta informativa en los puntos en donde se les dio seguimiento a todas las recomendaciones que nos hizo la Contadora Liliana Mendoza, ahí se enviaron las evidencias del seguimiento que ella nos solicitó que en la Junta Directiva pasada nos habían que se les diera seguimiento, también a las observaciones que se quedaron plasmadas debido a que en el informe del Auditor Externo es una observación respecto a unos bienes que no están instalados pero estos no se han podido instalar porque se está terminando el Laboratorio de Gastronomía, una vez que se concluya ahí es donde se van a poder instalar todos estos equipos, ya el INHIFE está a punto de hacer la entrega y con ello mandaremos esa evidencia para solventar esta observación, pero todas las recomendaciones que nos hizo la Contadora Liliana y el Auditor Externo se envió en las carpetas digitales. Retomando el uso de la voz la **Mtra. Ericka Álvarez Sánchez,** representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva quien manifiesta: Les agradezco mucho el habernos explicado, nada más una recomendación como lo mencionan los Lineamientos para la celebración de las sesiones de los Órganos de Gobierno, quien tome el uso de la voz también nos ayude haciendo la firma del acta y sus rubricas correspondientes.

Al no haber más comentarios somete a votación el punto, se aprueba por unanimidad y se genera el siguiente acuerdo: ----------

---------- **ACUERDO II/SO/2025-04** ----------

Con fundamento el artículo 14 fracción VI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; la II Sesión Ordinaria del 2026 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, se aprueban, por unanimidad, los Estado Financieros y la información Programática Presupuestal para el ejercicio fiscal 2024. ----------

5. Presentación y, en su caso, aprobación del seguimiento de Acuerdos al 31 de diciembre de 2025. ----------

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra,** Presidente Suplente de la Junta de Gobierno cede el uso de la voz a la **Mtra. Norma Ivonne Luna Campos,** Rectora del Organismo, quien manifiesta: Me permito informar que se presentan 101 acuerdos, de los cuales 41 se encuentran concluidos, 58 se solicita su conclusión y 02 se encuentran en proceso. ----------

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo, pregunta a los miembros del Consejo Directivo si existe algún comentario Solicitando el uso de la voz la **Mtra. Ericka Álvarez Sánchez,** representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva quien

manifiesta: Solamente para solicitarles la corrección del formato con estos nuevos datos con firma electrónica para los integrantes y la Comisario Público. ----------

Se informa a este H. Consejo Directivo que **SE CUENTA CON 02 (DOS) ACUERDOS PROCESO: Acuerdo 37) VII/SE/2025/05** (...), dan por presentado y aprueban por unanimidad, acuerdo por el que se crea el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Federal de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, con la instrucción de continuar con las gestiones hasta llegar a la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo; **Acuerdo 80) VI/SO/2025-23** (...), dan por presentado y aprobado por unanimidad el Calendario de sesiones del H. Órgano de Gobierno para el ejercicio fiscal 2026, la instrucción de mantenerse en proceso hasta dar cumplimiento a las fechas establecidas.----------

58 (CINCUENTA Y OCHO) ACUERDOS QUE SE SOLICITA SU CONCLUSIÓN: 5) II/SO/2025-12 (...), este Consejo de Directivo, da por presentado por unanimidad la Evaluación Programática - presupuestal al octubre - diciembre de 2024 y acumulado al 31 de diciembre de 2024, con la instrucción de apegarse al artículo 14 fracción VI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; **Acuerdo 6) II/SO/2025-13,** (...), este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad del estado del ejercicio del presupuesto al periodo octubre - diciembre de 2024 y acumulado al 31 de diciembre de 2024, incluyendo el informe de programas especiales, en caso de contar con ellos, con la instrucción de apegarse al artículo 14 fracción VI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; **Acuerdo 7) II/SO/2025-14,** (...), este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad los estados financieros al 31 de diciembre de 2024; incluyendo el fondo de reserva en caso de contar con él, con la instrucción de apegarse al artículo 14 fracción VI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; **Acuerdo 31) IV/SO/2025-24,** (...), da por presentada y aprobada por unanimidad, la Estructura Orgánica de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, pre validada por la Oficialía Mayor mediante oficio OM/DGORI/231/2025, con la instrucción de obtener la validación final por parte de Oficialía Mayor; **Acuerdo 47) VIII/SE/2025-1,** Con fundamento en los artículos 7 y 23 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 10, 12 y 13 fracción II incisos a del Reglamento de la misma Ley; artículo 9 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, declara Quórum Legal; **Acuerdo 48) VIII/SE/2025-2,** Con fundamento en los artículos 7 y 23 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 10, 12 y 13 fracción II incisos a, b, c, d, e, f, g, h, i y j del Reglamento de la misma Ley; artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, aprueba por unanimidad el Orden del Día; **Acuerdo 49) VIII/SE/2025-3,** Con fundamento en los artículos 14 fracción I y II; 15 fracción II, 51 y 52 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción II inciso c y 71 del Reglamento de la misma Ley; artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, aprueba por unanimidad los Criterios Generales de Ingresos y egresos para el Ejercicio Fiscal 2026; **Acuerdo 50) VIII/SE/2025-4,** Con fundamento en los artículos 14 fracción III de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción II inciso d y 17 fracción IX del Reglamento de la misma Ley; artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del

Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, aprueba por unanimidad, la Propuesta de Cuotas y Tarifas para el Ejercicio Fiscal 2026, que se integra por un total de 46 cuarenta y seis conceptos. Los cuales se detallan en los formatos anexos: Conceptos Nuevos, Baja de Conceptos, Cambios de Redacción, Modificaciones de Cuotas y Tarifas, Ingresos Calendarizados y Propuesta de Acuerdo Tarifario; **Acuerdo 51) VIII/SE/2025-5,** Con fundamento en los artículos 14 fracción II, 15 fracción II y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción II inciso e, 73 y 74 del Reglamento de la misma Ley; artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este Órgano de Gobierno, aprueba por unanimidad el Anteproyecto del Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026 por un importe de $23,908,629.00 (veintitrés millones novecientos ocho mil seiscientos veintinueve pesos 00/100 M.N.); **Acuerdo 52) VIII/SE/2025-6,** Con fundamento en los artículos 14 fracción II, 15 fracción II y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción II inciso e, 73 y 74 del Reglamento de la misma Ley; artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este Órgano de Gobierno, aprueba por unanimidad el Anteproyecto del Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026 por un importe de $23,908,629.00 (veintitrés millones novecientos ocho mil seiscientos veintinueve pesos 00/100 M.N.). Desglosado de la siguiente manera: Ingresos Propios $5,234,450.00 (Cinco millones doscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) Recursos Fiscales $11,004,541.00 (once millones cuatro mil quinientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.) Recursos Federales $7,669,638.00 (Siete millones seiscientos sesenta y nueve mil seiscientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.); **Acuerdo 53) VIII/SE/2025-7,** (...), aprueba por unanimidad, el Anteproyecto del Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2026 por un importe de $23,908,629.00 (veintitrés millones novecientos ocho mil seiscientos veintinueve pesos 00/100 M.N.), el cual se integra por un total de 05 (cinco) componentes denominados 1. Estudiantes de educación superior en las instituciones públicas formados; 2. Servicios de extensión y vinculación de educación superior otorgados; 3. Investigación científica, tecnológica y educativa realizada; 4. Instrumentos de planeación y evaluación estratégica implementados; 5. Programa de gestión administrativa de las instituciones de educación superior ejecutado, y por 19 (diecinueve) de actividades, con la instrucción de adecuar los proyectos al Programa Institucional de Desarrollo (PID), mismos que se detallan en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), validada por la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño (UTED). Se anexa el Reporte de la Matriz de Indicadores para Resultados emitido por el Sistema Integrador de Ingresos, Programación, Presupuesto y Evaluación del Desempeño (SIIPPED); **Acuerdo 54) VIII/SE/2025-8,** (...), aprueba por unanimidad, el Anteproyecto del Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2026, con forme a la legislación estatal por un importe de $2,361,322.00 (dos millones trescientos sesenta y un mil trescientos veintidós pesos 00/100 M.N.), para su aplicación en el Capítulo 2000 Materiales y Suministros por un importe de $481,663.00 (Cuatrocientos ochenta y un mil seiscientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.), Capítulo 3000 Servicios Generales por un importe de $1,260,189.00(un millón doscientos sesenta mil ciento ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.) y Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por un importe de $619,470.00 (seiscientos diecinueve mil cuatrocientos setenta pesos 00/100 M.N.). Con fundamento en los artículos 28, 29 y 55 de la Ley

de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 16 de su reglamento; y artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; éste Órgano de Gobierno de aprueba por unanimidad, el Anteproyecto del Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2026, con forme a la legislación federal por un importe de $255,995.00(doscientos cincuenta y cinco mil novecientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N), para su aplicación en el Capítulo 2000 Materiales y Suministros por un importe de $20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.), Capítulo 3000 Servicios Generales por un importe de $235,998.00 (doscientos treinta y cinco mil novecientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.); **Acuerdo 55) VIII/SE/2025-9,** (...), aprueba por unanimidad el Anteproyecto Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Ejercicio Fiscal 2026, por un importe de $1,380,530.00 (un millón trescientos ochenta mil quinientos treinta pesos 00/100 M.N.) con fuente de financiamiento de ingresos propios de la partida 612001 de edificación no habitacional, correspondiente a la primera etapa de mantenimiento mayor en las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; **Acuerdo 56) VIII/SE/2025-10, (...),** aprueba por unanimidad el Anteproyecto del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2026 por un importe de $619,470.00 (Seiscientos diez y nueve mil cuatrocientos setenta pesos 00/100 M.N.) de fuente de financiamiento de Ingresos Propios correspondiente a Adquisición de equipamiento para datos en las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma y de Adquisición de Vehículo para Optimización de Procesos Institucionales; **Acuerdo 57) VIII/SE/2025-11,** (...),este Órgano de Gobierno aprueba por unanimidad, el Anteproyecto del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2026, por un importe estimado anual de $0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.) Se anexa Estructura Orgánica validada por la Oficialía Mayor, Plantilla de Personal y Parque Vehicular; **Acuerdo 58) VI/SO/2025-01,** (...), se declara formalmente iniciada la VI Sesión Ordinaria 2025 de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma y todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán la validez para su registro y seguimiento; **Acuerdo 59) VI/SO/2025-02,** Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, aprueba por unanimidad el Orden del Día; **Acuerdo 60) VI/SO/2025-03,** (...), aprueba por unanimidad, las actas correspondientes a la Sexta Sesión Extraordinaria de 2025, Séptima Sesión Extraordinaria de 2025 y Cuarta Sesión Ordinaria de 2025, celebradas el 11 de agosto de 2025; **Acuerdo 61) VI/SO/2025-04,** (...), este H. Consejo Directivo, da por presentado y aprobado por unanimidad, el Seguimiento de Acuerdos al 30 de septiembre de 2025, contando con 05 acuerdos en proceso, 85 acuerdos para baja y 41 acuerdos concluidos; **Acuerdo 62) VI/SO/2025-05,** (...), este Consejo de Directivo, da por presentado el informe de seguimiento de la atención de observaciones determinadas por las instancias fiscalizadoras al 30 de septiembre de 2025; **Acuerdo 63) VI/SO/2025-06,** (...), este Consejo de Directivo, da por presentado el informe de sobre el cumplimiento de las obligaciones en el Registro Público de Organismos Descentralizados al 30 de septiembre de 2025; **Acuerdo 64) VI/SO/2025-07,** (...), da por presentado el informe de seguimiento de la situación de los asuntos judiciales, laudos laborales, sentencias y demás resoluciones jurisdiccionales en las que la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma sea parte al 30 de septiembre de 2025; **Acuerdo 65) VI/SO/2025-08,** (...), da por presentado y aprobado el

informe de Actividades del Titular de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma del periodo julio - septiembre 2025, y acumulado al 30 de septiembre de 2025; **Acuerdo 66) VI/SO/2025-09,** (...), da por presentado el informe sobre el cumplimiento en la captación de ingresos obtenidos al periodo julio - septiembre 2025, y acumulado al 30 de septiembre de 2025; **Acuerdo 67) VI/SO/2025-10,** (...), da por presentada la Evaluación Programática - presupuestal del periodo julio - septiembre 2025, y acumulado al 30 de septiembre de 2025; **Acuerdo 68) VI/SO/2025-11,** (...), da por presentado el estado del ejercicio del presupuesto al periodo julio - septiembre 2025, y acumulado al 30 de septiembre de 2025, incluyendo el informe de programas especiales, en caso de contar con ellos; **Acuerdo 69) VI/SO/2025-12,** (...), da por presentados los estados financieros al 30 de septiembre de 2025, incluyendo el fondo de reserva, en caso de contar con él; **Acuerdo 70) VI/SO/2025-13,** (...), da por presentado el informe de cumplimiento de obligaciones fiscales, federales, estatales y municipales, al 30 de septiembre de 2025; **Acuerdo 71) VI/SO/2025-14,** (...), da por presentado el informe del avance del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del periodo julio - septiembre 2025, y acumulado al 30 de septiembre de 2025; **Acuerdo 72) VI/SO/2025-15,** (...), da por presentado el informe del Programa Anual de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del periodo julio - septiembre 2025, y acumulado al 30 de septiembre de 2025; **Acuerdo 73) VI/SO/2025-16,** (...), da por presentado el informe del avance Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del periodo julio - septiembre 2025, y acumulado al 30 de septiembre de 2025; **Acuerdo 74) VI/SO/2025-17,** (...), da por presentado el informe del avance del Programa Anual Infraestructura y Equipamiento del periodo julio - septiembre 2025, y acumulado al 30 de septiembre de 2025, así como ejercicios anteriores; **Acuerdo 75) VI/SO/2025-18,** (...), da por presentado el informe de la situación que guarda la regularización de los bienes muebles e inmuebles de interés para la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, los que tenga bajo su resguardo, propiedad o en posesión, al 30 de septiembre de 2025; **Acuerdo 76) VI/SO/2025-19,** (...), da por presentado el Informe sobre el cumplimiento a la normatividad en materia de Archivos del Estado de Hidalgo al 30 de septiembre de 2025; **Acuerdo 77) VI/SO/2025-20,** (...), da por presentado el Informe sobre el cumplimiento a la normatividad en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, al 30 de septiembre de 2025; **Acuerdo 78) VI/SO/2025-21,** (...), da por presentado el estado que guarda el Sistema de Control Interno del Ente, con base en el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público del Estado de Hidalgo, así como el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés; **Acuerdo 79) VI/SO/2025-22,** (...), da por presentado el Informe del Titular del Organismo sobre el cumplimiento del pago de las aportaciones de seguridad social al 30 de septiembre de 2025; **Acuerdo 81) VI/SO/2025-24,** (...), da por presentado el calendario escolar 2025 – 2026 de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; **Acuerdo 82) VI/SO/2025-25,** (...), da por presentado el Comité de Transparencia de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; **Acuerdo 83) X/SE/2025/01,** (...), este H. Consejo Directivo, declara que existe Quórum Legal, asistiendo 06 de 09 integrantes del Consejo Directivo; **Acuerdo 84) X/SE/2025/02,** Con fundamento en los artículos 7 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 10, 11, 12 y 13 fracción IV del Reglamento de la misma Ley; artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este Consejo Directivo, aprueba por unanimidad el Orden del Día; **Acuerdo 85) X/SE/2025/03,** (...), se da por

presentado en razón de que no existen adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos del ejercicio fiscal 2025; **Acuerdo 86) X/SE/2025/04,** (...), dan por aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2025, el cual se integra por un total de siete componentes denominados: 1. Porcentaje de Estudiantado del nivel superior de Educación en instituciones públicas formado, de 1,588 metas, adecuaciones recalendarizadas por $165,920.53 (ciento sesenta y cinco mil novecientos veinte pesos 53/100 M.N.) tanto ampliación como reducción, con un presupuesto anual aprobado de $261,840.00 (doscientos sesenta y un mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.); 2. Porcentaje de extensión y vinculación de educación superior otorgados de 37 metas, adecuaciones compensadas por $34,864.45 (treinta y cuatro mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 45/100 M.N.) tanto de ampliación como de reducción, adecuaciones recalendarizadas tanto ampliación como reducción por $96,389.95 (noventa y seis mil trescientos ochenta y nueve pesos 95/100 M.N.) con un presupuesto anual aprobado de $240,550.00 (doscientos cuarenta mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.); 3. Porcentaje de Proyectos de Investigación científica, tecnológica y educativa realizada de 2 metas, adecuaciones recalendarizadas ampliación y reducción de $28,450.97 (veintiocho mil cuatrocientos cincuenta pesos 97/100 M.N.) con un presupuesto anual aprobado de $38,000.00 (treinta y ocho mil pesos 00/100 M.N.); 4. Porcentaje de Instrumentos de planeación estratégica evaluados, con 4 metas, adecuaciones recalendarizadas, tanto ampliación como reducción de $6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.) con un presupuesto anual aprobado de $6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.); 5. El porcentaje de Gestión Administrativa de las Instituciones de Educación Superior Ejecutado, con 2 metas, adecuaciones compensadas tanto ampliación como reducción por $248,766.86 (doscientos cuarenta y ocho mil setecientos sesenta y seis pesos 86/100 M.N.), adecuaciones recalendarizadas ampliación y reducción de $4,125,899.97 (cuatro millones ciento veinticinco mil ochocientos noventa y nueve pesos 97/100 M.N.) dando un total de $20,897,038.00 (veinte millones ochocientos noventa y siete mil treinta y ocho pesos 00/100 M.N.); 5. El porcentaje de Gestión Administrativa de las Instituciones de Educación Superior Ejecutado, con 29 metas con un presupuesto anual modificado para esta X sesión extraordinaria de $356,601.00 (trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.). Dando un total global de $21,800,029.00 (veintiún millones ochocientos mil veintinueve pesos 00/100 M.N.) con 1,662 metas anuales para esta X sesión extraordinaria; **Acuerdo 87) X/SE/2025/05,** (...), da por aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos del ejercicio fiscal 2025, con el último presupuesto autorizado por $21,800,029.00 (veintiún millones ochocientos mil veintinueve pesos 00/100 M.N.), con adecuaciones compensadas tanto ampliación como reducción por $283,631.31 (Doscientos ochenta y tres mil seiscientos treinta y un pesos 31/100 M.N.), con adecuaciones recalendarizadas tanto ampliación como reducción por $4,422,661.42,(Cuatro millones cuatrocientos veintidós mil seiscientos sesenta y un pesos 42/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta X Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por $21,800,029.00 (Veintiún millones ochocientos mil veintinueve pesos 00/100 M.N.), Integrado de la siguiente manera: De Capítulo 1000 Servicios Personales, con el último presupuesto autorizado por $16,832,796.02 (dieciséis millones ochocientos treinta y dos mil setecientos noventa y seis pesos 02/100 M.N.), con adecuaciones compensadas tanto ampliación como reducción por $181,672.41 (Ciento ochenta y un mil seiscientos setenta y dos pesos 41/100 M.N.), adecuaciones

recalendarizadas tanto ampliación como reducción por $3,238,029.11 (tres millones doscientos treinta ocho mil veintinueve pesos 11/100 M.N.) quedando un presupuesto modificado para esta X Sesión extraordinaria de $16,832,796.02 (dieciséis millones ochocientos treinta y dos mil setecientos noventa y seis pesos 02/100 M.N.); Capitulo 2000 Materiales y suministros, con el último presupuesto autorizado por $461,398.00 (cuatrocientos sesenta y un mil trescientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), con adecuaciones compensadas tanto ampliación como reducción por $6,093.80 (Seis mil noventa y tres pesos 80/100 M.N.) , adecuaciones recalendarizadas tanto ampliación como reducción por $152,628.46 (Ciento cincuenta y dos mil seiscientos veintiocho pesos 46/100 M.N.) quedando un presupuesto modificado para esta X Sesión extraordinaria de $461,398.00 (cuatrocientos sesenta y un mil trescientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.); Capítulo 3000 Servicios Generales con el último presupuesto autorizado por $4,149,233.98 (cuatro millones ciento cuarenta y nueve mil doscientos treinta y tres pesos 98/100 M.N.) con adecuaciones compensadas tanto ampliación como reducción por $95,865.10 (noventa y cinco mil ochocientos sesenta y cinco pesos 10/100 M.N.), adecuaciones recalendarizadas de tanto ampliación como reducción por $1,032,003.85 (un millón treinta y dos mil tres pesos 85/100 M.N.) quedando un presupuesto de $4,149,233.98 (cuatro millones ciento cuarenta y nueve mil doscientos treinta y tres pesos 98/100 M.N.) Capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles no hubo modificaciones, ni adecuaciones y el presupuesto es de $356,601.00 (trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.). Dando un gran total modificado para esta X Sesión extraordinaria de $21,800,029.00 (veintiún millones ochocientos mil veintinueve pesos 00/100 M.N.); **Acuerdo 88) X/SE/2025/06,** (...), se dan por votadas y aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2025. Legislación Estatal. Por Licitación Pública, el último importe modificado es de $453,556.60 (Cuatrocientos cincuenta y tres mil quinientos cincuenta y seis pesos 60/100 M.N.) adecuaciones compensadas con una reducción de $18,655.60 (dieciocho mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 60/100 M.N.), adecuaciones recalendarizadas tanto ampliación como reducción de $78,300.00 (setenta y ocho mil trescientos pesos 00/100 M.N.) quedando un presupuesto anual modificado de $434,901.00 (cuatrocientos treinta y cuatro mil novecientos un pesos 00/100 M.N.), lo que significa un 27%; Invitación a cuando menos tres personas $0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) un 0% y en Adjudicación directa el último importe modificado es de $1,150,628.40 (Un millón ciento cincuenta mil seiscientos veintiocho pesos 40/100 M.N.), adecuaciones compensadas, ampliación de $62,847.50 (sesenta y dos mil ochocientos cuarenta y siete pesos 50/100 M.N.) reducción por $40,958.25 (cuarenta mil novecientos cincuenta y ocho pesos 25/100 M.N.), adecuaciones recalendarizadas tanto ampliación como reducción por $443,975.77 (cuatrocientos cuarenta y tres mil novecientos setenta y cinco pesos 77/100 M.N.) quedando un presupuesto anual modificado de $1,172,517.65 (un millón ciento setenta y dos mil quinientos diecisiete pesos 65/100 M.N.), significando un 73%; dando un total modificado para esta X Sesión extraordinaria de $1,607,418.65 (un millón seiscientos siete mil cuatrocientos dieciocho pesos 65/100 M.N.) Legislación Federal. Por Licitación Pública el último importe modificado de $426,000.00 (Cuatrocientos veintiséis mil pesos 00/100 M.N.) adecuaciones recalendarizadas tanto ampliación como reducción de $202,500.00 (doscientos dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), el presupuesto anual modificado para la X Sesión extraordinaria del 2025 es de $426,000.00 (cuatrocientos veintiséis mil 00/100 M.N.) Lo que representa un porcentaje de

78.99%; Invitación a cuando menos tres personas $0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) un 0%, y en Adjudicación directa, el último presupuesto modificado es de $113,322.00 (ciento trece mil trescientos veintidós pesos 00/100 M.N.) adecuaciones recalendarizadas tanto ampliación como reducción por $90,802.00 (noventa mil ochocientos dos pesos 00/100 M.N.) quedando un presupuesto anual modificado para esta X sesión extraordinaria del 2025 de $113,322.00 (ciento trece mil trescientos veintidós pesos 00/100 M.N.), que corresponde a un 21.01%. Dando un total de un presupuesto anual modificado para esta X Sesión extraordinaria de 2025 de $539,322.00 (quinientos treinta y nueve mil trescientos veintidós dos pesos 00/100 M.N.); **Acuerdo 89) X/SE/2025/07,** (...), se da por presentado el Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2025. En razón de que no existen adecuaciones presupuestarias; **Acuerdo 90) X/SE/2025/08,** (...), se da por presentado en razón de que no existen adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del ejercicio fiscal 2025; **Acuerdo 91) X/SE/2025/09,** (...), da por presentado en razón de que no existen adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficacia del Gasto Público del Ejercicio Fiscal 2025; **Acuerdo 92) XI/SE/2025/01,** Con fundamento en los artículos 7, 22, 23 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 10 y 12 del Reglamento de la misma Ley; y en el artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, declara que existe Quórum Legal, asistiendo 07 de 09 integrantes del Consejo Directivo; **Acuerdo 93) XI/SE/2025/02,** Con fundamento en los artículos 7 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 11, 12 y 13 fracción I del Reglamento de la misma Ley; artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este Consejo Directivo, aprueba por unanimidad el Orden del Día; **Acuerdo 94) XI/SE/2025/03,** (...), da por presentado el Convenio Modificatorio al Convenio Específico para la asignación de recursos financieros para la operación y seguimiento al servicio educativo de la Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2025; **Acuerdo 95) XI/SE/2025/04,** (...), aprueba por unanimidad las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos del ejercicio fiscal 2025, desglosados de la siguiente manera: Recursos fiscales, el último presupuesto modificado es de $10,633,278.00 (Diez millones seiscientos treinta y tres mil doscientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria líquida de $1,623,794.91 (un millón seiscientos veintitrés mil setecientos noventa y cuatro pesos 91/100 M.N.) de los cuales $594,303.91 (quinientos noventa y cuatro mil trescientos tres pesos 91/100 M.N.) corresponde a seguridad social y $1,027,491.00 (un millón veintisiete mil cuatrocientos noventa y un pesos 00/100 M.N.) del convenio modificatorio; quedando un presupuesto anual modificado para esta XI sesión extraordinaria de $12,257,072.91 (doce millones doscientos cincuenta y siete mil setenta y dos pesos 91/100 M.N.), Ingresos Propios cuotas y tarifas por $3,497,113.00 (tres millones cuatrocientos noventa y siete mil ciento trece pesos 00/100 M.N.) sin modificaciones presupuestarias, Recursos Federales el último presupuesto modificado es de $7,669,638.00 (Siete millones seiscientos sesenta y nueve mil seiscientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.), con una ampliación líquida de $1,027,491.00 (un millón veintisiete mil cuatrocientos noventa y un pesos 00/100 M.N.) quedando un presupuesto anual modificado para esta XI sesión extraordinaria de $8,697,129.00 (ocho millones seiscientos noventa y siete mil ciento veintinueve pesos 00/100 M.N.). Dando un presupuesto anual modificado de

$24,451,314.91 (veinticuatro millones cuatrocientos cincuenta y un mil trescientos catorce pesos 91/100 M.N.); **Acuerdo 96) XI/SE/2025/05,** (...), dan por aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2025, el cual se integra por un total de siete componentes denominados: 1. Porcentaje de Estudiantado del nivel superior de Educación en instituciones públicas formado, de 1,588 metas, con un presupuesto anual modificado de $261,840.00 (doscientos sesenta y un mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.); 2. Porcentaje de extensión y vinculación de educación superior otorgados de 37 metas, con un presupuesto anual aprobado de $240,550.00 (doscientos cuarenta mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.); 3. Porcentaje de Proyectos de Investigación científica, tecnológica y educativa realizada de 2 metas, con un presupuesto anual aprobado de $38,000.00 (treinta y ocho mil pesos 00/100 M.N.); 4. Porcentaje de Instrumentos de planeación estratégica evaluados, con 4 metas, con un presupuesto anual aprobado de $6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.); 5. El porcentaje de Gestión Administrativa de las Instituciones de Educación Superior Ejecutado, con 2 metas, una ampliación de adecuaciones líquidas de $2,651,285.91 (dos millones seis cientos cincuenta y un mil doscientos ochenta y cinco pesos 91/100 M.N.), con adecuaciones compensadas tanto ampliación como reducción por $219,580.00 (doscientos diecinueve mil quinientos ochenta pesos 00/100 M.N.), dando un total de $23,548,323.91 (veintitrés millones quinientos cuarenta y ocho mil trescientos veintitrés pesos 91/100 M.N.); 5. El porcentaje de Gestión Administrativa de las Instituciones de Educación Superior Ejecutado, con 29 metas con un presupuesto anual modificado para esta XI sesión extraordinaria de $356,601.00 (trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.); Dando un presupuesto anual modificado de $24,451,314.91 (veinticuatro millones cuatrocientos cincuenta y un mil trescientos catorce pesos 91/100 M.N.); **Acuerdo 97) XI/SE/2025/06, (...),** da por aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos del ejercicio fiscal 2025, con el último presupuesto autorizado por $21,800,029.00 (Veintiún millones ochocientos mil veintinueve pesos 00/100 M.N), con una ampliación presupuestaria líquida por $2,651,285.91 (dos millones seiscientos cincuenta y un mil doscientos ochenta y cinco pesos 91/100 M.N.), con adecuaciones presupuestarias compensadas por $219,580.00 (doscientos diecinueve mil quinientos ochenta pesos 00/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta XI Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por $24,451,314.91 (veinticuatro millones cuatrocientos cincuenta y un mil trescientos catorce pesos 91/100 M.N.). Integrado de la siguiente manera: Capítulo 1000 servicios personales, el último presupuesto modificado por $16,832,796.02 (Diez y seis millones ochocientos treinta y dos mil setecientos noventa y seis pesos 02/100 M.N.), con una ampliación de adecuación líquida de $1,245,403.91 (un millón doscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos tres pesos 91/100 M.N.), una reducción de adecuación compensada de $219,580.00 (doscientos diecinueve mil quinientos ochenta pesos 00/100 M.N.), quedando un presupuesto anual modificado para la XI sesión extraordinaria 2025 de $17,858,619.93 (diecisiete millones ochocientos cincuenta y ocho mil seiscientos diecinueve pesos 93/100 M.N.); Capitulo 2000 Materiales y suministros con el último presupuesto modificado por $461,398.00 (Cuatrocientos sesenta y un mil trescientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), con una ampliación de adecuación líquida de $490,155.50 (cuatrocientos noventa mil ciento cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) una ampliación de adecuaciones compensadas de $120,806.00 (ciento veinte mil ochocientos seis pesos 00/100 M.N.), quedando un presupuesto anual modificado para la XI

sesión extraordinaria 2025 de $1,072,359.50 (un millón setenta y dos mil trescientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.); Capítulo 3000 Servicios Generales, con el último presupuesto modificado por ,$4,149,233.98 (Cuatro millones ciento cuarenta y nueve mil doscientos treinta y tres pesos 98/10 M.N.) una ampliación de adecuación líquida por $28,339.11 (veintiocho mil trescientos treinta y nueve pesos 11/100 M.N.), con una ampliación de adecuación compensada de $98,774.00 (noventa y ocho mil setecientos setenta y cuatro 00/100 M.N.) quedando un presupuesto anual modificado para la XI sesión extraordinaria 2025 de $4,276,347.09 (cuatro millones doscientos setenta y seis mil trescientos cuarenta y siete pesos 09/100 M.N.); Capítulo 5000 de Bienes muebles, inmuebles e intangibles, con el último presupuesto modificado por $356,601.00 (Trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.) con una ampliación de adecuación líquida por $887,387.39 (ochocientos ochenta y siete mil trescientos ochenta y siete pesos 39/100 M.N.), quedando un presupuesto anual modificado para la XI Sesión extraordinaria de 2025 de $1,243,988.39 (Un millón doscientos cuarenta y tres mil novecientos ochenta y ocho pesos 39/100 M.N.); **Acuerdo 98) XI/SE/2025/07,** (...), se dan por aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2025. Legislación estatal. Por Licitación Pública el último presupuesto modificado por $434,901.00 (Cuatrocientos treinta y cuatro mil novecientos un pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones presupuestarias quedando un presupuesto modificado para la XI Sesión extraordinaria de 2025 $434,901.00 (cuatrocientos treinta y cuatro mil novecientos un pesos 00/100 M.N.), lo que significa un 27%; Invitación a cuando menos tres personas $0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) un 0% y en Adjudicación directa el último presupuesto modificado es de $1,172,517.65 (un millón ciento setenta y dos mil quinientos diecisiete pesos 65/100 M.N.), sin modificaciones presupuestarias, quedando un presupuesto anual modificado para esta XI sesión extraordinaria del 2025 de $1,172,517.65 (un millón ciento setenta y dos mil quinientos diecisiete pesos 65/100 M.N.), significando un 73%. En presupuesto modificado para esta XI Sesión extraordinaria en total es de $1,607,418.65 (un millón seiscientos siete mil cuatrocientos dieciocho pesos 65/100 M.N.); Legislación Federal. Por Licitación Pública el último presupuesto modificado es de $426,000.00 (Cuatrocientos veintiséis mil pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria líquida por $1,148,367.99 (Un millón ciento cuarenta y ocho mil trescientos sesenta y siete pesos 99/100 M.N.), quedando un presupuesto anual modificado en la XI sesión extraordinaria de $1,574,367.00 (un millón quinientos setenta y cuatro mil trescientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N), lo que significa un 72.73%; Invitación a cuando menos tres personas $0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) un 0%, sin movimientos y en Adjudicación directa el último presupuesto modificado es de $113,322.00 (Ciento trece mil trescientos veintidós pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria líquida de $257,514.01 (Doscientos cincuenta y siete mil quinientos catorce pesos 01/100 M.N.), una ampliación presupuestaria compensada por $219,580.00 (Doscientos diez y nueve mil quinientos ochenta pesos 00/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta XI Sesión extraordinaria de $590,416.01 (quinientos noventa mil cuatrocientos dieciséis pesos 01/100 M.N.), significando un 27.27%. Dando un total modificado para esta XI Sesión extraordinaria del 2025 de $2,164,784.00 (dos millones ciento sesenta y cuatro mil setecientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.); **Acuerdo 99) XI/SE/2025/08,** (...),se da por presentado en razón de que no existen adecuaciones presupuestarias con un presupuesto de $0.00 (cero pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones para esta XI Sesión Extraordinaria del 2025 del Programa

Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2025; **Acuerdo 100) XI/SE/2025/09,** (...),se aprueba por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del ejercicio fiscal 2025; El presupuesto anual autorizado es de $356,601.00 (Trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria líquida de $887,387.39 (Ochocientos ochenta y siete mil trescientos ochenta y siete pesos 39/100 M.N.); Dando un presupuesto anual modificado para esta XI Sesión Extraordinaria de $1,243,988.39 (un millón doscientos cuarenta y tres mil novecientos ochenta y ocho pesos 39/100 M.N.); **Acuerdo 101) XI/SE/2025/10,** (...),dan por presentadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficacia del Gasto Público del Ejercicio Fiscal 2025 en razón de que no existen adecuaciones presupuestarias. ----------

40 (CUARENTA) EN ACUERDOS QUE SE SOLICITA SU BAJA: Acuerdo 1) IV/SO/2024/25; **Acuerdo 2)** IV/SO/2024/26; **Acuerdo 3)** IV/SO/2024/27; **Acuerdo 4)** V/SO/2024-25; **Acuerdo 8)** IV/SO/2025-01; **Acuerdo 9)** IV/SO/2025-02; **Acuerdo 10)** IV/SO/2025-03; **Acuerdo 11)** IV/SO/2025-04; **Acuerdo 12)** IV/SO/2025-05; **Acuerdo 13)** IV/SO/2025-06; **Acuerdo 14)** IV/SO/2025-07; **Acuerdo 15)** IV/SO/2025-08; **Acuerdo 16)** IV/SO/2025-09; **Acuerdo 17)** IV/SO/2025-10; **Acuerdo 18)** IV/SO/2025-11; **Acuerdo 19)** IV/SO/2025-12; **Acuerdo 20)** IV/SO/2025-13; **Acuerdo 21)** IV/SO/2025-14; **Acuerdo 22)** IV/SO/2025-15; **Acuerdo 23)** IV/SO/2025-16; **Acuerdo 24)** IV/SO/2025-17; **Acuerdo 25)** IV/SO/2025-18; **Acuerdo 26)** IV/SO/2025-19; **Acuerdo 27)** IV/SO/2025-20; **Acuerdo 28)** IV/SO/2025-21; **Acuerdo 29**) IV/SO/2025-22; **Acuerdo 30)** IV/SO/2025-23; **Acuerdo 32)** IV/SO/2025-25; **Acuerdo 33)** VII/SE/2025/01; **Acuerdo 34)** VII/SE/2025/02; **Acuerdo 35)** VII/SE/2025/03; **Acuerdo 36)** VII/SE/2025/04; **Acuerdo 38)** VI/SE/2025/01; **Acuerdo 39)** VI/SE/2025/02; **Acuerdo 40)** VI/SE/2025/03; **Acuerdo 41)** VI/SE/2025/04; **Acuerdo 42)** VI/SE/2025/05; **Acuerdo 43)** VI/SE/2025/06; **Acuerdo 44)** VI/SE/2025/07; **Acuerdo 45)** VI/SE/2025/08; **Acuerdo 46)** VI/SE/2025/09. ----------

Al no haber comentarios, se somete a aprobación del Consejo el Seguimiento de Acuerdos al 31 de diciembre de 2025, y por lo comentarios vertidos en el punto este queda por presentado por unanimidad y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: ----------

----------ACUERDO II/SO/2026-05. ----------

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; este H. Consejo Directivo, da por presentado y aprobado por unanimidad, el Seguimiento de Acuerdos al 31 de diciembre de 2025, contando con 02 acuerdos en proceso y 58 acuerdos concluidos.

Acuerdos en Proceso					
VII/SE/2025/05	VI/SO/2025-23				

Acuerdos Concluidos					
II/SO/2024/12	II/SO/2024/13	II/SO/2024/14	IV/SO/2025-24	VIII/SE/2025-1	VIII/SE/2025-2
VIII/SE/2025-3	VIII/SE/2025-4	VIII/SE/2025-5	VIII/SE/2025-6	VIII/SE/2025-7	VIII/SE/2025-8
VIII/SE/2025-9	VIII/SE/2025-10	VIII/SE/2025-11	VI/SO/2025-01	VI/SO/2025-02	VI/SO/2025-03

VI/SO/2025-04	VI/SO/2025-05	VI/SO/2025-06	VI/SO/2025-07	VI/SO/2025-08	VI/SO/2025-09
VI/SO/2025-10	VI/SO/2025-11	VI/SO/2025-12	VI/SO/2025-13	VI/SO/2025-14	VI/SO/2025-15
VI/SO/2025-16	VI/SO/2025-17	VI/SO/2025-18	VI/SO/2025-19	VI/SO/2025-20	VI/SO/2025-21
VI/SO/2025-22	VI/SO/2025-24	VI/SO/2025-25	X/SE/2025/01	X/SE/2025/02	X/SE/2025/03
X/SE/2025/04	X/SE/2025/05	X/SE/2025/06	X/SE/2025/07	X/SE/2025/08	X/SE/2025/09
XI/SE/2025/01	XI/SE/2025/02	XI/SE/2025/03	XI/SE/2025/04	XI/SE/2025/05	XI/SE/2025/06
XI/SE/2025/07	XI/SE/2025/08	XI/SE/2025/09	XI/SE/2025/10		

6. Presentación del informe de seguimiento de la atención de observaciones determinadas por las instancias fiscalizadoras al 31 de diciembre de 2025. ----------

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo, cede el uso de la voz a la **Mtra. Norma Ivonne Luna Campos,** Rectora del Organismo, quien manifiesta: Me permito informar que tenemos tres observaciones. Del ejercicio 2022 por la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, se recibió 1 observación; se recibió el pronunciamiento a la auditoría con una observación, se giró el oficio UTMIR/RECTORÍA/053/2026 de fecha 20 de enero de 2026, para solicitar el proceso a seguir. En 2023 en la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo se tiene 1 observación, se recibió el pronunciamiento a la auditoría con una observación, se giró el oficio UTMIR/RECTORÍA/054/2026 de fecha 20 de enero de 2026, para solicitar el proceso a seguir. En 2024 por parte del auditor externo, Francisco Arturo García, se atenderá en cuanto el proyecto de inversión del ejercicio 2025 se concluya, se podrá atender la observación. ----------

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo, pregunta a los miembros del Consejo Directivo si existe algún comentario. Al no haber comentarios somete a votación el punto, se da por presentado y se genera el siguiente acuerdo: ----------

---------- **ACUERDO II/SO/2026-06** ----------

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; este Consejo de Directivo, da por presentado el informe de seguimiento de la atención de observaciones determinadas por las instancias fiscalizadoras al 31 de diciembre de 2025. ----------

7. Presentación del informe sobre el cumplimiento de las obligaciones en el Registro Público de Organismos Descentralizados al 31 de diciembre de 2025. ----------

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra,** Presidente Suplente de la Junta de Gobierno cede el uso de la voz a la **Mtra. Norma Ivonne Luna Campos,** Rectora del Organismo, manifiesta: Me permito informar que se hace entrega del Estatus del Registro Público de Organismos descentralizados en color verde. ----------

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo, pregunta a los miembros del Consejo Directivo si existe algún comentario. Al no haber comentarios somete a votación el punto, se da por presentado y se genera el siguiente acuerdo: ----------

---------- **ACUERDO II/SO/2026-07** ----------

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; este Consejo de Directivo, da por presentado informe sobre el cumplimiento de las obligaciones en el Registro Público de Organismos Descentralizados al 31 de diciembre de 2025. ----------

8. Presentación del Informe de la situación de los asuntos judiciales, laudos laborales, sentencias y demás resoluciones jurisdiccionales en las que la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma sea parte, al 31 de diciembre de 2025. ----------

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra,** Presidenta Suplente de la Junta de Gobierno cede el uso de la voz a la **Mtra. Norma Ivonne Luna Campos,** Rectora del Organismo, manifiesta: En el periodo que se reporta, la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma no cuenta con asuntos judiciales, laudos laborales, sentencias y demás resoluciones jurisdiccionales. ----------

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidenta Suplente del H. Consejo Directivo, pregunta a los miembros del Consejo Directivo si existe algún comentario. Al no haber comentarios, se da por presentado el Informe de la situación de los asuntos judiciales, laudos laborales, sentencias y demás resoluciones jurisdiccionales en las que la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma sea parte, al 31 de diciembre de 2025, y queda redactado de la siguiente manera: ----------

---------- **ACUERDO II/SO/2026-08.** ----------

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; este Consejo de Directivo, da por presentado el informe de seguimiento de la situación de los asuntos judiciales, laudos laborales, sentencias y demás resoluciones jurisdiccionales en las que la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma sea parte al 31 de diciembre de 2025. ----------

9. Presentación de la Evaluación de Gestión del periodo julio – diciembre de 2025. ----------

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra,** Presidenta Suplente de la Junta de Gobierno cede el uso de la voz a la **Mtra. Norma Ivonne Luna Campos,** Rectora del Organismo, manifiesta: Al periodo que se reporta se informa que se tuvo una matrícula de 649 alumnos lo que representa un crecimiento del 23.85% con respecto al año anterior, así mismo se alcanzó un total de 1,641 metas de los 5 componentes que se registraron con un 116% de cumplimiento. Por lo que hace a los indicadores del TECI, 1) Porcentaje de ocupación de la capacidad educativa instalada, de una meta programada de 539, logrando 649, lo que representa un 120.41%; 2) Porcentaje de alumnos impactado con acciones desarrolladas para mejorar la convivencia en la comunidad educativa, con una meta programada de 539, obteniendo 649 estudiantes obteniendo un promedio general de 120.41%, sin embargo en el Tablero Estratégico de Control de Indicadores (TECI), establece un porcentaje distinto derivado de las variaciones de los cálculos realizados por el sistema; 3) Porcentaje de Profesores de Tiempo completo que realizan investigación científica y tecnológica en la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, con una meta programada de 7 cumplida al 100%; **4)** Porcentaje de Profesores de Tiempo completo capacitados, con una meta de 7 a cuál de igual manera se cumple al 100%; **5)**Porcentaje de

Estudiantes que concluyen los proyectos de innovación, creatividad e investigación, este indicador cumplió la meta establecida de 7 estudiantes con proyectos concluidos lo que corresponde a un 28.00% del porcentaje resultante al despejar la formula, tal y como se establece en el Programa Institucional de Desarrollo 2023-2028 de esta casa de estudios; 6) Porcentaje de estudiantes de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma beneficiados con al menos un tipo de beca, con una meta programada de 272 beneficiarios, alcanzando un total de 302 beneficiados lo que corresponde al 52.51%, del porcentaje resultante al despejar la formula, tal y como se establece en el Programa Institucional de Desarrollo 2023-2028 de esta casa de estudios.----------

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidenta Suplente del H. Consejo Directivo, pregunta a los miembros del Consejo Directivo si existe algún comentario. Solicitando el uso de la voz la **Mtra. Ericka Álvarez Sánchez,** representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva quien manifiesta: Solicito respetuosamente que además de los archivos editables de la evaluación de gestión y los archivos editables de las gráficas, nos envíen los documentos que son los folios que emite el sistema TECI que implanta la Unidad de Planeación y Prospectiva para el seguimiento de los indicadores para corroborar cuáles son aquellos avances que ustedes lograron en esta evaluación, también respetuosamente solicitaría que registren los avances alcanzados de cada uno de sus indicadores en el acta. ----------

Al no haber más comentarios, se da por presentada la Evaluación de Gestión del periodo julio – diciembre de 2025, y queda redactado de la siguiente manera: ----------

---------- **ACUERDO II/SO/2026-09.** ----------

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; este Consejo de Directivo, da por presentada la Evaluación de Gestión del periodo julio – diciembre de 2025. ----------

10. Presentación y, en su caso, aprobación del informe de Actividades del Titular de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma del periodo octubre – diciembre 2025, y acumulado al 31 de diciembre de 2025. ----------

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra,** Presidente Suplente de la Junta de Gobierno cede el uso de la voz a la **Mtra. Norma Ivonne Luna Campos,** Rectora del Organismo, manifiesta: Me permito rendir este informe de actividades e iniciamos con la parte de ASPECTOS ACADÉMICOS: *GASTRONOMIA.* Se apertura un restaurant – escuela denominado "EPICENTRO" y esto fomenta en la asignatura de fundamentos de vinicultura y también se realizan catas y marinaje, todo esto pues gastronomía, de por si nuestro modelo se enfatiza en la práctica, en el caso de gastronomía pues se cuentan con cinco cocinas y nueve grupos de gastronomía, y diversas actividades, normalmente al concluir cada cuatrimestre de hace una demostración de los aprendido. *INGENIERÍA CIVIL.* Se realizan también pues diversos proyectos relacionados con el perfil como maquetas, planos arquitectónicos y, por cierto, la foto que ojalá puedan visualizar es precisamente la maqueta de la Universidad. *GESTIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO.* Se realizan diversas exposiciones, carteles sobre ecoturismo, conferencias del patrimonio cultura. Se participó en la VII Edición del Tianguis Nacional de Pueblos Mágicos y se realizan diversas

actividades, en este 2025 se fueron a Nayarit, Puerto Vallarta y Tequila, Jalisco. *AGROBIOTECNOLOGÍA.* Se ha participado en diversos proyectos como en el Museo del Rehilete. *ADMINISTRACIÓN.* Se participa en la "Semana de la Mujer PIME, Hidalgo" y se realizan algunas visitas en este caso a manera de ejemplo: Mencionamos la de Pelikan en la Ciudad de Puebla. *TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN.* Tenemos proyectos de video juegos, modelos 3D, animación digital avanzada, efectos visuales y bueno pues han obtenido lugares importantes en el Torneo de Robótica. *ASESORÍAS ACADÉMICAS Y TUTORIAS.* Son indispensables para darles el acompañamiento a los estudiantes para que concluyan satisfactoriamente sus estudios, en este caso se dieron 333 asesorías y se hizo la tutoría a cada uno de nuestros estudiantes 640 tutorados. Se realizaron actividades de psicología y pedagogía como técnicas de relajación. Fuimos acreedores al Espacio de Libre de Violencia y bueno pues se trabaja con la Sana Convivencia y sobre todo con la salud mental. *INDICADORES.* MATRÍCULA. Les comentaba que, en septiembre de 2025, tuvimos 649 estudiantes que indudablemente fue un paso importante. La matrícula desglosada por TSU, ingeniería. Nuestro modelo educativo marca que a los dos años obtienen el Técnico Superior Universitario y después cuatro cuatrimestres posteriores obtienen la Ingeniería, es decir, en tres años cuatro meses tienen dos Títulos Universitarios. Siempre nos han pedido que estos indicadores los presentemos históricamente y bueno pues como ven este de reprobación histórica hemos ido trabajando con muchas actividades y estrategias que han permitido ir a la baja de este indicador favorablemente. DESERCION. Hemos implementado estrategias y las becas nos han favorecido mucho cuando la deserción es por cuestiones académicas. EGRESO. Presentamos el egreso histórico, este también ha aumentado, por lo tanto, hoy podemos citar que tenemos un egreso del 71.47. PLANEACIÓN. La meta establecida era de 530 estudiantes para septiembre y alcanzamos 649 estudiantes por lo que rebasamos la meta, otro componente es el de EVALUACIÓN estamos al 100%. CAPACITACIÓN. Hemos capacitado a 55 personas, 37 docentes y 18 administrativos en cursos de evaluación por competencias de herramientas de Inteligencia Artificial aplicadas a la docencia, el Nuevo Modelo Educativo 2024, para la Transformación y Consolidación de las Universidades en el Sistema Tecnológico, El docente virtual, el servidor público, el Tutor Virtual, hemos implementado aulas virtuales. *VINCULACIÓN.* Se han realizado en este periodo anual de 2025, se realizaron 25 convenios, pero específicamente en Octubre – Diciembre se firmaron 7 convenios de los convenios más importantes son: VÍA DORADA, GRUPO MARGARITAS, RESTAURANT FORTEZA, por citar algunos. PROMOCIÓN. La promoción de la oferta educativa la hacemos en instituciones de educación media superior incorporadas a nivel estatal y federal en el estatal tenemos a los CBTiS y en la parte estatal sectorizada a la SEP los COBAEH, CONALEP son nuestro insumo de estudiantes. Hemos realizado encuestas para conocer la situación laboral de nuestros estudiantes y hemos identificado que el 66% labora y 34% no labora, recordemos que les comentaba que de acuerdo a nuestro modelo a los dos años obtienen el TSU y la mayoría de ellos continua sus estudios por lo que se refleja una baja incorporación laboral por lo mismo. Del 65% de los egresados que encuentran laborando, están ellos laborando de acuerdo a su carrera, se desempeñan de acuerdo a su perfil. Hemos implementado cursos de educación continua, en el último trimestre de octubre – diciembre aprovechamos las fechas para sacar nuestros cursos de Pan de Muerto y de Cenas Navideñas y bueno pues este es un vínculo con el sector social que se encuentra inmerso en la Universidad, han existido personas muy

interesadas en estos cursos y muy satisfechos. JORNADA NACIONAL POR LA PAZ. Estas Jornadas Nacionales por la Paz y contra las Adicciones, se han implementado desde la Presidencia de la República, la Dr. Claudia ha estado muy puntual y por cierto en la siguiente mañanera van a sacar algunos videos de esta estrategia que se ha implementado a nivel federal en campaña para que los jóvenes digan no a las adicciones y si al deporte, cada mes se realizan estas actividades, esto es solamente fueron ejemplos de algunas de las actividades que se han realizado. CERTIFICACIONES. En 2025 alcanzamos la certificación del "ESPACIO 100% LIBRE DE HUMO Y TABACO" y también se obtuvo como la "Universidad Promotora de Salud" recientemente la semana pasada se entregaron a 16 instituciones esta certificación, pero realmente se obtuvo desde 2025. Actividades de las que hemos trabajado con la vinculación con el sector productivo como con el Consejo Consultivo Empresarial, presidente por un día y algunas otras actividades en cuestiones de turismo, participamos con la Presidencia Municipal en diversos proyectos y programas que fortalecen. CULTURA, DEPORTE Y DESARROLLO ESTUDIANTIL. Hemos realizado diversas actividades que fomenten desde el Desfile de 20 de noviembre, deportes como futbol, básquet Ball, cultura, y esto pues indudablemente apoya a la formación integral de los estudiantes y a los valores de trabajo en equipo, disciplina, trabajo colaborativo. También hacemos actividades culturales y recreativas del Día de Muertos, Encendido del Árbol Navideño, y en este encendido del árbol navideño toda la comunidad estudiantil participa con alguna escenografía, pastorela y se crea un ambiente Universitario. En diciembre también tenemos nuestro aniversario, 11 años de creación de la UTMiR y lo celebramos con una Ceremonia y finalmente también coincide con estas fiestas decembrinas.

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo, pregunta a los miembros del Consejo Directivo si existe algún comentario. Solicitando el uso de la voz la **L.C. Liliana Mendoza Reyes**, Comisario Público Propietario de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, quien manifiesta: Extender una sincera felicitación a todo el equipo directivo, académico, administrativo y estudiantil por los excelentes resultados alcanzados, evidenciados en el fortalecimiento de las actividades académicas, la mejora continua en los indicadores escolares, el impulso a la vinculación institucional y el compromiso con la formación integral del alumnado, los avances en programas educativos, tutorías, asesorías, atenciones psicopedagógicas, así como el desarrollo de actividades culturales, deportivas y de inclusión, reflejan una institución sólida, comprometida con la calidad educativa, la equidad y el bienestar de su comunidad, así mismo es digno de reconocimiento el cumplimiento de metas institucionales, la consolidación de convenios estratégicos y el crecimiento de la difusión educativa que posiciona a la Universidad como un referente en la formación de profesionistas competente y socialmente responsables, también quiero hacer un reconocimiento especial a la Lic. Lourdes porque se me hace una persona que ha estado muy dedicada en la Universidad y para ella mis respetos y todo mi agradecimiento por el apoyo, también a la Rectora porque ha sido una persona muy comprometida y a todo el personal. Solicitando el uso de la voz la **Mtra. Ericka Álvarez Sánchez,** representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva, quien manifiesta: Me gustaría saber sobre el tema de empresas, fideicomisos y patronatos. ¿Si cuentan con ellos, si tienen alguna información que se haya procesado de ellos que nos puedan informar? Y también unirme a la felicitación que hace la Comisario, también comentarles que me parece muy significativo la parte de los indicadores académicos que nos muestra, sobre

todo porque nos muestran una percepción que históricamente vemos entre sus caídas y sus logros a través del tiempo, vemos que los alumnos cada vez están más asegurados en el sentido de tener una formación más profesional con la escuela que veo con profundo agradecimiento como sociedad que sus alumnos están siendo atendidos, no solamente en la parte académica sino también en la parte humana que los hace formar parte de una sociedad donde se van a integrar y donde van a hacer unas aportaciones que ya están viendo a su realidad, esta vinculación con la sociedad y las empresas es la que está haciendo falta y sobre todo en la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma está haciendo su trabajo al hacer este acercamiento y sobre todo porque los egresados tienen esta esperanza de obtener un siguiente título y entonces van a estar fortaleciendo cada vez más cuando ellos ya tengan esos resultados que están esperando en el momento de ingresar a la Universidad, ya lo están viendo cada vez más puntual en su egreso. Retomando el uso de la voz la **Mtra. Norma Ivonne Luna Campos,** Titular del Organismo, manifiesta: No contamos con ningún Patronato, ni tenemos fideicomiso y agradezco sus referencias y aprovecho para comentarles que los estudiantes de Tecnologías de la Información, no siendo del perfil de robótica ni de mecatrónica obtuvieron el primer lugar a nivel estatal en Programación y el primer lugar a nivel nacional en la Ciudad de Morelia en Construcción, y obtienen su pase al mundial, entonces imagínense de Tecnologías de la Información compitiendo con estudiantes de Robótica, de mecatrónica, obtener este pase al mundial pues se sienten muy motivados y además quiero decirles que los estudiantes capacitan al CONALEP I y ya estamos incorporando a la secundaria técnica número 71, los jóvenes vienen a tomas clases con ellos y recientemente nos pidió el CONALEP II que los capacitaran porque ellos también van al mundial y bueno, pues uno cuando pide asesoría es al mejor, lo digo por mis estudiantes. Solicitando el uso de la voz el **Lic. Gilberto Gómez Cabrera,** representante de la Secretaría de Hacienda quien manifiesta: Deberás que es muy satisfactorio escuchar los comentarios de mis compañeras Consejeras y Comisario por la importancia que tiene este punto en la orden del día, yo lo he manifestado siempre desde hace un tiempo es un punto muy importante porque refleja la transparencia del uso de recursos públicos para el beneficio de la sociedad, no nada más en su matrícula, sus actuales familias y futuras, le cambian la vida totalmente a muchas personas. Yo personalmente tengo unas referencias muy significativas de personas cercanas de la calidad educativa que ofrece esta institución de verdad de que se siente uno orgulloso de conocer los resultados que dan esas instituciones y conociendo la trayectoria de la Maestra que es una persona sumamente entregada, comprometida, nos conocimos cuando todavía había las carpetas blancas y llegaba la Maestra con todas sus carpetas a atender su institución. Me sumo a los comentarios de mis compañeras, enhorabuena, es un logro de todo el equipo de trabajo de la UTMiR, cuando digo todo, es muy reducido, cuando digo todo, estamos hablando de unas cuantas personas y aun así tienen estos resultados, lo cual es mayormente significativo. ----------

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo, pregunta a los miembros del Consejo Directivo si existe algún comentario. Al no haber más comentarios, se da por presentado el informe de Actividades del Titular de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma del periodo octubre – diciembre 2025, y acumulado al 31 de diciembre de 2025, y queda redactado de la siguiente manera: ----------

---------- **ACUERDO II/SO/2026-10.** ----------

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; este Consejo de Directivo, da por presentado y aprobado el informe de Actividades del Titular de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma del periodo octubre – diciembre 2025, y acumulado al 31 de diciembre de 2025. ----------

11. Presentación del informe sobre el cumplimiento en la captación de ingresos obtenidos al periodo octubre – diciembre 2025, y acumulado al 31 de diciembre de 2025. ----------

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra,** Presidente Suplente de la Junta de Gobierno cede el uso de la voz a la **Mtra. Norma Ivonne Luna Campos,** Rectora del Organismo, manifiesta: La **Mtra. Norma Ivonne Luna Campos ,** Titular del Organismo en uso de la voz manifiesta: Me permito informar que se recaudó un **Total** de $24,111,306.13 (veinticuatro millones ciento once mil trescientos seis pesos 13/100 M.N.) de la siguiente manera: **Recursos Fiscales** $11,908,487.91 (once millones novecientos ocho mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 91/100 M.N), **Recursos Federales** de $8,348,544.00 (ocho millones trescientos cuarenta y ocho mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) **Ingresos Propios** por $3,854,274.22 (tres millones ochocientos cincuenta y cuatro mil doscientos setenta y cuatro pesos 22/100 M.N.). De la recaudación de Ingresos propios se tuvo un excedente de $357,161.22 (Trescientos cincuenta y siete mil ciento sesenta y un pesos 22/100 M.N.), los cuales ya fueron reintegrados a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo. ----------

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún otro comentario a este punto. Al no haber comentarios, se da por aprobado por unanimidad, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: ----------

----------**ACUERDO II/SO/2026-11** ----------

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado el informe sobre el cumplimiento en la captación de ingresos obtenidos al periodo octubre – diciembre 2025, y acumulado al 31 de diciembre de 2025. ----------

12. Presentación de la evaluación programática - presupuestal del periodo octubre – diciembre 2025, y acumulado al 31 de diciembre de 2025. ----------

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra,** Presidenta Suplente de la Junta de Gobierno cede el uso de la voz a la **Mtra. Norma Ivonne Luna Campos,** Titular del Organismo, quien expone el punto: Me permito informar a este H. Consejo Directivo la evaluación programática presupuestal del periodo, se manejan los cinco componentes teniendo un presupuesto modificado por un monto de $24,111,306.13 (veinticuatro millones ciento once mil trescientos seis pesos 13/100 M.N.) un recurso devengado de $22,923,954.33 (veintidós millones novecientos veintitrés mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 33/100 M.N.) la cual queda de la siguiente manera: *1. Estudiantes de educación superior en las instituciones públicas formados*, 1588 metas por $261,840.00 (doscientos sesenta y un mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.); *2. Servicios de extensión y vinculación educación superior otorgados*, 45 metas, por

$240,550.00 (doscientos cuarenta mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) *3. Investigación Científica, tecnológica y educativa realizada*, con 2 metas, por $38,000.00 (treinta y ocho mil pesos 03/100 M.N.); *4. Instrumentos de planeación y evaluación estratégica implementados*, con 4 metas, por $6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.); *5. Programas de gestión administrativa de las instituciones de educación superior ejecutado*, 30 metas, por $22,377,564.33 (veintidós millones trescientos setenta y siete mil quinientos sesenta y cuatro pesos 33/100 M.N.). ----------

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún otro comentario a este punto. Al no haber comentarios, se da por presentado la evaluación programática - presupuestal al periodo octubre – diciembre 2025, y acumulado al 31 de diciembre de 2025, y queda redactado de la siguiente manera: ----------

----------**ACUERDO II/SO/2026-12.** ----------

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; este Consejo de Directivo, da por presentada la Evaluación Programática - presupuestal del octubre – diciembre 2025, y acumulado al 31 de diciembre de 2025. ----------

13. Presentación del estado del ejercicio del presupuesto al octubre – diciembre 2025, y acumulado al 31 de diciembre de 2025, incluyendo el informe de programas especiales, en caso de contar con ellos. ----------

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra,** Presidente Suplente del Consejo Directivo cede el uso de la voz a la Titular de Organismo. La **Mtra. Norma Ivonne Luna Campos,** quien desarrolla el punto manifestando lo siguiente: Me permito informar que los egresos ejercidos al cierre del ejercicio quedaron de la siguiente manera: **Capítulo 1000** servicios personales por $17,151,829.18 (diecisiete millones ciento cincuenta y un mil ochocientos veintinueve pesos 08/100 M.N.); **capítulo 2000** materiales y servicios devengados por $1,114,869.60 (un millón ciento catorce mil ochocientos sesenta y nueve pesos 60/100 M.N.); **capítulo 3000** servicios generales devengados $4,110,632.95 (cuatro millones ciento diez mil seiscientos treinta y dos pesos 95/100 M.N.); **capítulo 5000** Bienes muebles e inmuebles por $546,622.60 (quinientos cuarenta y seis mil seiscientos veintidós pesos 60/100 M.N.); **capítulo 7000** provisión modificado de $357,161.22 (trescientos cincuenta y siete mil ciento sesenta y un pesos 22/100 M.N.) devengado por $0.00 (cero pesos). **Gran total devengado** de $22,923,954.33 (veintidós millones novecientos veintitrés mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 33/100 M.N.) Las ampliaciones y reducciones reportados, corresponden a los movimientos compensados y recalendarizados para darle suficiencia presupuestal a partidas con mayor necesidad por la operación de la Universidad. Se tuvieron economías del ejercicio 2025, las cuales se describen a continuación: ***CAPÍTULO 1000 Servicios Personales.*** **Ingresos Propios** por $1,649.28 (mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 28/100 M.N.), **Subsidio Federal.** Por $235,052.66 (doscientos treinta y cinco mil cincuenta y dos pesos 66/100 M.N.), **Subsidio Fiscal.** Por $470,088.81 (cuatrocientos setenta mil ochenta y ocho pesos 81/00 M.N.) Dando un **gran total** de $706,790.00 (setecientos seis mil setecientos noventa pesos 75/100 M.N.) Por sueldos de personal directivo no pagado, ya que a la Rectora se le paga con el tabulador de sueldos del estado de Hidalgo que es menor

el sueldo en comparación con el Tabulador autorizado; y a directores de área, subdirector y jefes de departamento se les paga con el tabulador de sueldos con vigencia 1 de febrero del 2024, sin haberles aplicado el incremento salarial. Esto se ha realizado por instrucciones. ***CAPÍTULO 3000 Servicios Generales.*** **Ingresos Propios.** Por $1,234.03 (mil doscientos treinta y cuatro pesos 03/100 M.N.) Por Impuesto sobre nóminas derivado de sueldos de personal directivo no pagado. **Recurso Fiscal.** Por $121,970.00 (ciento veintiún mil novecientos setenta pesos 00/100), se generó esta economía ya que PIBEH al inicio del año, no contó con los oficiales para poder cubrir el servicio requerido. Dando un **gran total** de $123,204.03 (ciento veintitrés mil doscientos cuatro pesos 03/100 M.N.), ***CAPÍTULO 5000 Bienes Muebles.*** **Ingresos Propios** por $195.80 (ciento noventa y cinco pesos 80/100 M.N.), Por la compra de cámaras fotográficas y de video, ya que el proveedor ofertó menor precio, ***CAPÍTULO 7000 Provisión.*** **Ingresos Propios** por $357,161.22 (trescientos cincuenta y siete mil ciento sesenta y un pesos 22/100 M.N.) **GRAN TOTAL A DEVOLVER** por $1,187,351.80 (un millón ciento ochenta y siete mil trescientos cincuenta y un pesos 80/100 M.N.). Estos importes ya fueron devueltos a la Tesorería de la Federación y a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo en su totalidad. -

El Lic. **Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún otro comentario a este punto. Al no haber más comentarios, se da por presentado por unanimidad, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: ----------

---------- **ACUERDO II/SO/2026-13** ----------

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; este H. Consejo Directivo, da por presentado el estado del ejercicio del presupuesto al octubre – diciembre 2025, y acumulado al 31 de diciembre de 2025, incluyendo el informe de programas especiales, en caso de contar con ellos. ----------

14. Presentación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2025; incluyendo el fondo de reserva en caso de contar con él. ----------

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra,** Presidente Suplente de la Junta de Gobierno cede el uso de la voz a la **Mtra. Norma Ivonne Luna Campos,** Rectora del Organismo, manifiesta: Me permito informar que conforme a las nuevas disposiciones se presentaron todos los estados financieros solicitados y se informa que no se cuenta con Fondo de Reserva. ----------

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún otro comentario a este punto. Al no haber comentarios, se da por presentado por unanimidad, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: ----------

----------**ACUERDO II/SO/2026-14.** ----------

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; este H. Consejo Directivo, da por presentados los estados financieros al 31 de diciembre de 2025, incluyendo el fondo de reserva, en caso de contar con él. ----------

15. Presentación del informe de cumplimiento de obligaciones fiscales, federales, estatales y municipales, según sea el caso, al 31 de diciembre de 2025. ----------

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra,** Presidente Suplente de la Junta de Gobierno cede el uso de la voz a la **Mtra. Norma Ivonne Luna Campos,** Rectora del Organismo, manifiesta: Me permito informar que al periodo que se reporta la Universidad se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones fiscales relacionadas con la inscripción al RFC, presentación de declaraciones provisionales correspondiente al pago de impuesto sobre nómina y retenciones de Impuesto sobre la Renta; incluyendo al pago de derechos vehiculares. ----------

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún comentario a este punto. Al no haber comentarios, se da por presentado por unanimidad, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: ----------

----------**ACUERDO II/SO/2026-15** ----------

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado el informe de cumplimiento de obligaciones fiscales, federales, estatales y municipales, al 31 de diciembre de 2025. ----------

16. Presentación del informe del avance del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del periodo octubre - diciembre de 2025 y acumulado al 31 de diciembre de 2025. ----------

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra,** Presidente Suplente de la Junta de Gobierno cede el uso de la voz a la **Mtra. Norma Ivonne Luna Campos,** Rectora del Organismo, manifiesta: Me permito informar que al cierre del ejercicio del Programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios del queda de la siguiente manera: **LEGISLACIÓN ESTATAL. Licitación Pública** por $384,317.81 (trescientos ochenta y cuatro mil trescientos diecisiete pesos 81/100 M.N.), lo que representa un 22.60%; **Invitación a cuando menos tres personas** el 3.80% por un monto de $64,340.55 (sesenta y cuatro mil trescientos cuarenta pesos 55/100 M.N.); **Adjudicación directa por monto,** el 73.60% por $1,251,065.12 (un millón doscientos cincuenta y un mil sesenta y cinco pesos 12/100 M.N.). Dando un gran total de $1,699,723.48 (un millón seiscientos noventa y nueve mil setecientos veintitrés 48/100 M.N.). **LEGISLACIÓN FEDERAL. Licitación Pública** por $877,038.89 (ochocientos setenta y siete mil treinta y ocho pesos 89/100 M.N.) lo que corresponde a un 60%, **Invitación a cuando menos tres personas** el 0% por un monto de $00.00 (cero pesos 00/100 M.N.); **Adjudicación directa por monto** por $592,339.11 (quinientos noventa y dos mil trescientos treinta y nueve pesos 11/100 M.N.) correspondiente a un 40%. Dando un gran total de $1,469,378.00 (un millón cuatrocientos sesenta y nueve mil trescientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.). Debido a que en el mes de diciembre se autorizó una ampliación presupuestaria líquida y no fue ministrada al 100%, se disminuyeron adquisiciones lo que afectó directamente el porcentaje alcanzado en licitación pública, bajo la legislación federal. ----------

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún comentario a este punto. Solicitando el uso de la voz la **L.C. Liliana Mendoza**

Reyes, Comisario Público Propietario de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, quien manifiesta: solicitar al Organismo respetuosamente que el porcentaje de 80% de licitación pública y adjudicación directa el 20% que establece el cumplimiento de contratación en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios sea respetado. Al no haber comentarios, se da por presentado, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: ----------

----------**ACUERDO II/SO/2026-16** ----------

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado el informe del avance del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del periodo octubre - diciembre de 2025 y acumulado al 31 de diciembre de 2025. --

17. Presentación del informe del Programa Anual de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del periodo octubre - diciembre de 2025 y acumulado al 31 de diciembre de 2025. ----------

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra,** Presidente Suplente de la Junta de Gobierno cede el uso de la voz a la **Mtra. Norma Ivonne Luna Campos,** Rectora del Organismo, manifiesta: Me permito informar que la Universidad no cuenta con programa anual de obra pública para el 2025. ----------

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún otro comentario a este punto. Al no haber comentarios, se da por presentado por unanimidad, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: ----------

----------**ACUERDO II/SO/2026-17** ----------

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado el informe del Programa Anual de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del periodo octubre - diciembre de 2025 y acumulado al 31 de diciembre de 2025. -----

18. Presentación del Informe del avance del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del periodo octubre - diciembre de 2025 y acumulado al 31 de diciembre de 2025. ----------

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra,** Presidente Suplente de la Junta de Gobierno cede el uso de la voz a la **Mtra. Norma Ivonne Luna Campos,** Rectora del Organismo, manifiesta: Me permito informar que del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público no se estimaron economías, ya que la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma no previó ahorro para este ejercicio fiscal 2025, pero se establecieron medidas de eficiencia en el gasto público. ----------

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún comentario a este punto. Al no haber comentarios, se da por presentado por unanimidad, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: ----------

----------**ACUERDO II/SO/2026-18**----------

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado el informe del avance Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del periodo octubre - diciembre de 2025 y acumulado al 31 de diciembre de 2025. ----------

19. Presentación del informe del avance del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del periodo octubre - diciembre de 2025 y acumulado al 31 de diciembre de 2025, así como ejercicios anteriores. ----------

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra,** Presidente Suplente de la Junta de Gobierno cede el uso de la voz a la **Mtra. Norma Ivonne Luna Campos,** Rectora del Organismo, manifiesta: Me permito informar que se ejerció del Programa Anual de Infraestructura y equipamiento lo siguiente: de ingresos propios por un monto de $356,405.20 (trescientos cincuenta y seis mil cuatrocientos cinco pesos 20/100 M.N.) De fuente de financiamiento federal – estatal $190,217.40 (ciento noventa mil doscientos diecisiete pesos 40/100 M.N.). Dando un gran total de $546,622.60 (quinientos cuarenta y seis mil seiscientos veintidós pesos 60/100 M.N.). Se tuvo una economía por $195.80 debido a que al momento de realizar la compra el proveedor seleccionado ofertó menor precio al presupuestado ----------

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún comentario a este punto. Al no haber más comentarios, se da por presentado, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: ----------

----------**ACUERDO II/SO/2026-19** ----------

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado el informe del avance del Programa Anual Infraestructura y Equipamiento del periodo octubre - diciembre de 2025 y acumulado al 31 de diciembre de 2025, así como ejercicios anteriores. ----------

20. Presentación del informe de la situación que guarda la regularización de los bienes muebles e inmuebles de interés para la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, los que tenga bajo su resguardo, propiedad o en posesión, al 31 de diciembre de 2025. -----

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra,** Presidente Suplente de la Junta de Gobierno cede el uso de la voz a la **Mtra. Norma Ivonne Luna Campos,** Rectora del Organismo, manifiesta: Se informa que la Universidad continua con las gestiones correspondientes con la Coordinadora de Sector, para la donación de los bienes muebles del extinto IHEMSYS; en cuanto a la regularización del terrero, se encuentra en proceso, Oficialía Mayor nos acaba de dar una copia certificada de las escrituras y esto avala la propiedad junto con el acuerdo en el cual se destina el predio para la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma e insistimos en tener la posesión del mismo. ----------

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún otro comentario a este punto. Al no haber más comentarios, se da por presentado, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: ----------

---------- **ACUERDO II/SO/2026-20** ----------

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, éste H. Consejo Directivo, da por presentado el informe de la situación que guarda la regularización de los bienes muebles e inmuebles de interés para la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, los que tenga bajo su resguardo, propiedad o en posesión, al 31 de diciembre de 2025.----------

21. Presentación del Informe sobre el cumplimiento a la normatividad en materia de Archivos del Estado de Hidalgo al 31 de diciembre de 2025. ----------

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra,** Presidente Suplente de la Junta de Gobierno cede el uso de la voz a la **Mtra. Norma Ivonne Luna Campos,** Rectora del Organismo, manifiesta: Me permito informar que se cuenta con un porcentaje de seguimiento general del 62%, y se continúa avanzando en la validación de instrumentos de control y consulta archivística. --------

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún otro comentario a este punto. Solicitando el uso de la voz el **L.A. José Gilberto Gómez Cabrera**, representante de la Secretaría de Hacienda, manifiesta: Reconocer el avance que se tiene en el tema de archivos, todos los Consejeros estamos conscientes de la problemática que enfrentan todos los Organismos Descentralizados, sin embargo, el avance es muy favorable de un 62% que están presentando, pero tengo que comentarles que conozco casos de éxito, donde se han implementado procesos al interior de los Organismos para tener un mayor avance, por lo tanto, solo exhorto a la Titular a que le dé un giro al proceso interno para que puedan tener un mejor avance. Solicitando el uso de la voz la **L.C. Liliana Mendoza Reyes**, Comisario Público Propietario de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, quien manifiesta: Del análisis que yo realice de la cédula de avance de la validación de instrumentos de control y consulta archivística, podemos notar que el cuadro general de clasificación archivístico tiene un 80% que presenta un nivel aceptable de cumplimiento, sin embargo, no acredita su actualización reciente ni su validación formal; en cuanto al catálogo de disposición documental al 73% muestra inconsistencia en su aplicación y actualización, particularmente a partir de ejercicio 2022, la guía de archivo documental al 48% refleja un rezago significativo afectando la adecuada identificación y localización de los expedientes, en cuanto a los inventarios documentales 48% presentan deficiencias, lo que compromete el control, resguardo y disponibilidad de la documentación institucional, se observa una disminución progresiva en el cumplimiento a partir del año 2020 lo que evidencia debilidades en la continuidad del Sistema Institucional del Archivos. Existe un incumplimiento a la Ley y eso si lo tengo dejar muy claro porque soy normativa en cuanto a la Ley de Archivos por el Estado de Hidalgo en los siguientes artículos; en el artículo número 10 que establece la obligación de los sujetos obligados de organizar, conservar y administrar sus archivos, bajo criterios de eficiencia, eficacia y transparencia; el artículo 10 fracción I, III y XIII, que disponen las

obligaciones de implementar la gestión documental, organizar y conversar los documentos de archivo, contar con instrumentos de control y consulta archivístico actualizados y validados, también el artículo 11 deben administrarse mediante procesos de clasificación ordenado, descripción y conservación documental; el artículo número 13 que establece que los sujetos obligados deberán contar con los siguientes instrumentos archivísticos, que es el cuadro general de clasificación archivística, catálogo de disposición documental, guía de archivo documental, inventarios documentales, los cuales deberán actualizarse y validarse periódicamente y publicarse de manera obligatoria. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones legales citadas se instruye al Organismo: 1. Actualizar, validar y formalizar integralmente los instrumentos de control y consulta archivísticos, asegurando su congruencia con la estructura orgánica y funciones institucionales; 2. Fortalecer la Guía de Archivo Documental e Inventarios Documentales implementando acciones inmediatas para su integración completa y correcta aplicación; 3. Regularizar el catálogo de disposición documental garantizando su correcta implementación en los procesos de valoración, conservación y disposición documental; 4. Acreditar documentalmente la validación periódica de los instrumentos archivísticos conforme a la normativa aplicable; 5. Implementar mecanismos de control interno que permitan dar continuidad y sostenibilidad al Sistema Institucional de Archivos evitando retrocesos en su cumplimiento; 6. Remitir evidencias documentales que acrediten la atención de las observaciones señaladas en apego a los principios de transparencia y rendición de cuentas y adecuada gestión documental. ----------

Al no haber comentarios, se da por presentado, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: ----------

----------ACUERDO II/SO/2026-21. ----------

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado el Informe sobre el cumplimiento a la normatividad en materia de Archivos del Estado de Hidalgo al 31 de diciembre de 2025. ----------

22. Presentación del Informe sobre el cumplimiento a la normatividad en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, al 31 de diciembre de 2025. ----------

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra,** Presidente Suplente de la Junta de Gobierno cede el uso de la voz a la **Mtra. Norma Ivonne Luna Campos,** Rectora del Organismo, manifiesta: Me permito informar que se tiene un 100% de cumplimiento en obligaciones de transparencia con corte al tercer trimestre, ya que, al momento de la entrega de la carpeta digital de esta sesión, aun no se cuenta con la cédula de avance del cuarto trimestre del ejercicio 2025. ----------

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún comentario a este punto. Solicitando el uso de la voz el **L.A. José Gilberto Gómez Cabrera**, representante de la Secretaría de Hacienda, manifiesta: Reconocer que va de la mano con el archivo y tienen el 100%, creo que es un tema al interior de sus procesos. Al no haber más comentarios, se da por presentado, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera:

----------**ACUERDO II/SO/2026-22** ----------

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado el Informe sobre el cumplimiento a la normatividad en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, al 31 de diciembre de 2025. ----------

23. Presentación del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, con base en el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público del Estado de Hidalgo, así como el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés. ----------

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra,** Presidente Suplente de la Junta de Gobierno cede el uso de la voz a la **Mtra. Norma Ivonne Luna Campos,** Rectora del Organismo, manifiesta: Me permito informar que, se realizó la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional con los siguientes resultados en cuestión del componente de ambiente de Control presentamos un 97%, administración de riesgos un 100%, actividades de control 98%, información y comunicación 100% y supervisión y mejora continua un 100%, es decir un 99% en porcentaje general. Con base en los resultados obtenidos, se ha fortalecido el Programa de Trabajo del Control Interno PTCI 2025 y del PTAR de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, de acuerdo con las áreas de oportunidad identificadas en la autoevaluación, así mismo se asume el compromiso de cumplir en tiempo y forma y dar seguimiento a las acciones comprometidas en el mismo conforme a lo establecido en el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Publico del Estado de Hidalgo. Me permito informar que, conforme al programa anual de trabajo del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, en el ejercicio 2025 se realizaron al 100% las actividades programadas: Actualización de los integrantes del Comité de ética y Prevención de Conflictos de Interés; Presentación del Informe Anual de Actividades; actualización del Protocolo de atención de Quejas y/o Denuncias vigente; Difusión del Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de la corrupción 2025; del Protocolo de atención de Quejas y/o Denuncias vigente; capacitación en materia de Ética y Prevención de Conflictos de Interés; se aplicó Cuestionario del conocimiento del Código de Ética y Código de Conducta 2025; se realizó la evaluación del cumplimiento del código de ética y conducta; se dio seguimiento a 2 quejas; se reportaron las actividades realizadas para mitigar la corrupción en la Universidad y se llevaron a cabo 3 sesiones ordinarias del Comité de ética. ----------

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún comentario a este punto. Al no haber más comentarios, se da por presentado, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: ----------

---------- **ACUERDO II/SO/2026-23** ----------

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da

por presentado el estado que guarda el Sistema de Control Interno del Ente, con base en el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público del Estado de Hidalgo, así como el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés. ----------

24. Presentación del Informe del Titular de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma sobre el cumplimiento del pago de las aportaciones de seguridad social al 31 de diciembre de 2025. ----------

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra,** Presidente Suplente de la Junta de Gobierno cede el uso de la voz a la **Mtra. Norma Ivonne Luna Campos,** Rectora del Organismo, manifiesta: Se informa a este H. Consejo Directivo que a la fecha se tiene pagadas las aportaciones obrero – patronales correspondiente a Seguridad Social (I.M.S.S.) e INFONAVIT de los trabajadores adscritos a esta Casa de Estudios. ----------

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún comentario a este punto. Al no haber más comentarios, se da por presentado, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: ----------

----------ACUERDO II/SO/2026-24 ----------

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado el Informe del Titular del Organismo sobre el cumplimiento del pago de las aportaciones de seguridad social al 31 de diciembre de 2025. ----------

25. Asuntos Generales. ----------

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la II Sesión Ordinaria 2026 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, siendo las 11:41 horas del día veintisiete de marzo del año dos mil veintiséis, agradeciendo a cada uno de ustedes su asistencia y participación.

INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA.

Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra
Director General de Educación Media Superior
PRESIDENTE SUPLENTE

L.A. José Gilberto Gómez Cabrera
Representante de la Secretaría de Hacienda del Estado de Hidalgo.
CONSEJERO SUPLENTE

27 DE MARZO DE 2026

Mtra. Ericka Álvarez Sánchez.
Representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva
CONSEJERA SUPLENTE

Lic. Diana Margarita Gallardo Novelo
Jefa de Departamento de Información y Estadística de la DGUTyP
CONSEJERA SUPLENTE

Lic. Víctor Alejandro Zarco Tejeda
Jefe de Departamento de Soporte Técnico y Telecomunicaciones de la DGUTyP
CONSEJERO SUPLENTE

Lic. Gregorio González Garza
Tesorero de la Asociación Mexicana de Hoteles y Moteles del Estado de Hidalgo
CONSEJERO SUPLENTE

L.C. Liliana Mendoza Reyes
COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO

Mtra. Norma Ivonne Luna Campos
Titular del Organismo

L.C. María de Lourdes García Gómez
Directora de Administración y Finanzas de la UTMiR
SECRETARIA TÉCNICA

L.D. Abdelasis Jocelin Villa Suárez
Jefa del Departamento de Asuntos Jurídicos de la UTMiR
PROSECRETARIA

Esta última hoja corresponde a la II Sesión Ordinaria 2026 del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, celebrada el día 27 de marzo de 2026.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA

II SESIÓN ORDINARIA DEL 2026

Lista de Asistencia

JGSO.1

Fecha de la Sesión: 27/03/2026

Consejeros

Dependencia, Entidad o Sector	Propietarios	Suplentes	Firma	Antefirma
Secretaría de Educación Pública	**Nombre:** Dr. Natividad Castrejón Valdez **Cargo:** Secretario de Educación Pública y Presidente de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma **Correo:** natividad.castrejon@seph.gob.mx **Teléfono:** 771 717 3500	**Nombre:** Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra **Cargo:** Director General de Educación Media Superior **Correo:** **Teléfono:**		
Secretaría de Hacienda	**Nombre:** Mtra. María Esther Ramírez Vargas **Cargo:** Secretaria de Hacienda **Correo:** estherramirez@hidalgo.gob.mx **Teléfono:** 771 717 6000 Ext. 6207	**Nombre:** L.A. José Gilberto Gómez Cabrera **Cargo:** Director de Juntas de Gobierno **Correo:** Gilberto.gomez@hidalgo.gob.mx **Teléfono:** (771) 7176000 ext. 6294		
Unidad de Planeación y Prospectiva	**Nombre:** Mtro. Miguel Ángel Tello Vargas **Cargo:** Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva **Correo:** migueltello@hidalgo.gob.mx **Teléfono:** 771 717 6000 Ext. 5032	**Nombre:** Mtra. Ericka Álvarez Sánchez **Cargo:** Subdirectora de Control y Seguimiento **Correo:** ericka.alvarez@hidalgo.gob.mx **Teléfono:** (771) 7176000 ext. 6648		
Secretaria de Educación Pública Gobierno Federal	**Nombre:** Mtra. Marlenne Johvana Mendoza González **Cargo:** Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas **Correo:** **Teléfono:** 55 3601 1620 ext. 67393	**Nombre:** Lic. Diana Margarita Gallardo Novelo **Cargo:** Jefa de Departamento de Información y Estadística **Correo:** **Teléfono:**		
	Nombre: Mtra. María Guadalupe Ortiz Villafaña **Cargo:** Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo **Correo:** **Teléfono:**	**Nombre:** Lic. Víctor Alejandro Zarco Tejeda **Cargo:** Jefe de Departamento de Soporte Técnico y Telecomunicaciones **Correo:** **Teléfono:**		
	Nombre: **Cargo:** Titular la Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en Hidalgo. **Correo:** delegacion.hgo@nube.sep.gob.mx **Teléfono:** 55 3600 2511 ext. 71106	**Nombre:** **Cargo:** **Correo:** **Teléfono:**		
Sector Social y Empresarial	**Nombre:** Mtra. Roxana Vargas Juárez **Cargo:** Presidenta de la Asociación Mexicana de Hoteles y Moteles del Estado de Hidalgo **Correo:** **Teléfono:**	**Nombre:** Lic. Gregorio González Garza **Cargo:** Tesorero de la Asociación Mexicana de Hoteles y Moteles del Estado de Hidalgo **Correo:** **Teléfono:**		

TOTAL DE CONSEJEROS DE ACUERDO A LEY O DECRETO DE CREACIÓN __9___

TOTAL DE CONSEJEROS ASISTENTES____6___

Secretaría de Contraloría

Secretario	Comisario Público propietario	Comisario Público suplente	Firma	Antefirma
Dr. Álvaro Martín Bardales Ramírez	**Nombre:** L.C. Liliana Mendoza Reyes **Cargo:** Comisario Público Propietario en la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma **Correo:** comisariolmr16@gmail.com **Teléfono:** 771 748 63 54	**Nombre:** **Cargo:** **Correo:** **Teléfono:**		

Por el Organismo Descentralizado		Firma	Antefirma
Titular del Organismo	**Nombre:** Mtra. Norma Ivonne Luna Campos **Cargo:** Rectora de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma **Correo:** rectoria@utmir.edu.mx **Teléfono:**		
Secretaria Técnica	**Nombre:** L.C. María de Lourdes García Gómez **Cargo:** Directora de Administración y Finanzas y Secretaría Técnica de la UTMiR **Correo:** direccion.administrativa@utmir.edu.mx **Teléfono:**		
Prosecretario	**Nombre:** L.D. Abdelasis Jocelin Villa Suárez **Cargo:** Jefa del Departamento de Asuntos Jurídicos **Correo:** asuntosjuridicos@utmir.edu.mx **Teléfono:** 7711032393		